



**Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.**

CONVOCATORIA

A todos los Productores Ganaderos del Estado de Chiapas.
Programa Fomento Ganadero 2015 Componente Repoblamiento y Recría Pecuaria.

Repoblamiento y Recría Pecuaria.

Población Objetivo del Componente.- Personas física y morales (organizaciones de productores legalmente constituidos) dedicadas a la cría de ganado en sus UPP's.

Conceptos de Apoyos:

Repoblamiento de hembras de las distintas especies pecuarias; La aportación federal será de hasta el 35% del valor de referencia. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, podrá ser de hasta el 70% del valor de referencia.

Proyectos para el rescate de hembras bovinas, ovinas y caprinas; La aportación federal, será de hasta el 50 % del valor de referencia. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, podrá ser de hasta el 75% del valor de referencia.

Aspectos específicos del Componente.

Repoblamiento.

- I. No se otorgarán apoyos a productores que hayan sido apoyados en este concepto el año previo.
- II. Las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP del beneficiario.

Rescate de hembras.

- I. La procedencia de las hembras deberá ser nacional.
- II. Las hembras deberán ser aptas para su reproducción.

REQUISITOS GENERALES.

Documento o Requisito	Persona Física	Persona Moral.	Representante Legal.
Solicitud Única de Apoyo Anexo I	✓	✓	
Identificación Oficial Vigente. (IFE O Pasaporte).	✓		✓
CURP.	✓		✓
RFC (en su caso)	✓	✓	
Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).	✓	✓	✓
Documento que acredite su registro actualizado en el PGN (UPP no mayor a un año).	✓	✓	
Carta Poder para la Gestion de Incentivos,			✓
Acta constitutiva.		✓	
Acta o Poder del Representante legal.			
Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a tres meses)		✓	
Listado de Productores Anexo XXI		✓	
No. De Cuenta y clave Interbancaria.	✓	✓	



Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

Componente y Subcomponente.		Anexo II	Anexo XXVI	Cumplir con las Especificaciones de los Elementos Técnicos y Valores de Referencia.
Replamamiento y Recría Pecuaria.	Replamamiento.		X	X
	Rescate de Hembras.	X		X

Los montos máximos de los Conceptos de Apoyos del componente podrán ser consultados en las Reglas de Operación Vigentes, así como también los Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los Conceptos de apoyos para los Programas Fomento Ganadero y Concurrencia 2015 publicados en la página oficial de la SAGARPA en su apartado de Ganadería, en la siguiente liga: <http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Paginas/inicio.aspx>

Productores con un monto de apoyo menor o igual a los \$ 30,000.00 quedan exentos del cumplimiento del artículo 32-D.

La recepción de las solicitudes será en las ventanillas de los Centros de Apoyos de Desarrollo Rural (CADER's) y Distritos de Desarrollo Rural (DDR's), en el periodo del **17 de Marzo al 20 de Marzo de 2015**.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, **no crea derecho a obtener el apoyo solicitado y los productores dictaminados como positivos quedan sujetos a disponibilidad presupuestal.**

Atentamente


Lic. Carlos Alberto Pedrero Rodriguez
Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chiapas